

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 36/2022

EXPEDIENTE: CUDAP: EX-HCD: 0004807/2022

PROCEDIMIENTO: LICITACIÓN PRIVADA N° 7/22

OBJETO: Adquisición de artículos de librería para abastecer dependencias de la H.C.D.N.

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 26 días del mes de SEPTIEMBRE de 2022 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/18.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Privada, de etapa única – Nacional, de acuerdo a lo previsto en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, b); 3, a) y c) y 6, b) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 3/4 el formulario Solicitud de Contratación, información remitida por la Subdirección de Administración, dependiente de la Dirección General Administrativa Contable, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación del objeto del llamado.

c) Afectación Preventiva

A fojas 11 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, afectando preventivamente, mediante Solicitud de Gastos N° 61/22, la suma total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS CON SESENTA CENTAVOS (\$ 5.594.316,60).

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 58/104 la D CA-DIR N° 059/22 de fecha 8 de agosto de 2022 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el llamado a licitación.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 105 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN, en un todo de acuerdo con los plazos prescriptos en el artículo 30 del Reglamento de Contrataciones.

A fojas 106 luce la "Planilla Indicativa de las Firmas Comerciales Convocadas a Participar" y a fojas 107/108 la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.



f) **Acta de apertura**

Obra a fojas 111 el Acta de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 24 de agosto de 2022, donde consta la recepción de CUATRO (4) propuestas, pertenecientes a MBG COMERCIAL S.R.L. obrante a fojas 113/127, CONGRESO INSUMOS S.A. obrante a fojas 128/136, ERRE DE S.R.L. obrante a fojas 137/216 y VISAPEL S.A. obrante a fojas 217/241

g) **Garantía de Mantenimiento de Oferta**

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 8º, obra a fojas 242/258 listado y copia de las garantías de mantenimiento oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

1/ MBG COMERCIAL S.R.L. CUIT 30-70748071-4 POLIZA N° 165660 INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A. por \$ 350.000,00

2/ CONGRESO INSUMOS S.A. CUIT 33-71026805-9 POLIZA N° 287937 BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS S.A. por \$ 307.500,00

3/ ERREDE S.R.L. CUIT 30-59126775-9 POLIZA N° 844.704 FIANZAS Y CREDITOS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS por \$ 348.508,74

4/ VISAPEL S.A. CUIT 30-61842898-9 POLIZA N° 823177.2 LA HOLANDO SUDAMERICANA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. por \$ 400.000,00

h) **Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares**




CUDAP: EXP – HCD: 0004807/2022 LICITACIÓN PRIVADA 07/22 S/ ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE LIBRERIA PARA LA H.C.D.N.	MBG COMERCIAL S.R.L. 30-70748071-4	CONGRESO INSUMOS S.A. 33-71026805-9	ERREDE S.R.L. 30-59126775-9
Correo Electrónico	mbg_comercial@mbgsrl.com.ar	info@insu-com.com.ar	errede@errede.com.ar
Monto total cotizado (planilla de cotización)	\$6.865.148,50	\$6.054.575.-	\$6.970.174,70
Garantía de mantenimiento de oferta	Póliza N° 165660 por \$ 350.000.-	Póliza N° 287937 por \$ 307.500.-	Póliza N° 844.704 por \$ 348.508,74
Plazo de ejecución	s/p	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p	s/p
Constancia de Domicilio en C.A.B.A.	Av. Belgrano 513 – CABA fs. 126	Av. Callao 602 – CABA fs. 134	Doblas 125 – 6to. Dpto. 18 – CABA fs. 137
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 125	Fs. 135	Fs. 142
Documentación societaria según tipo de personería	Documentación obrante en Registro de Proveedores fs. 278	Documentación obrante en Registro de Proveedores fs. 279	Documentación obrante en Registro de Proveedores fs. 280
Poder del firmante	Documentación obrante en Registro de Proveedores. Firma Socia Gerente	Documentación obrante en Registro de Proveedores. Firma Apoderado	Documentación obrante en Registro de Proveedores. Firma Apoderada
Estado de deuda ante AFIP (ex certificado fiscal)	Sin deuda, según consulta efectuada el día 9/9/2022. Fs.274	Sin deuda, según consulta efectuada el día 9/9/2022. Fs. 275	Sin deuda, según consulta efectuada el día 9/9/2022. Fs. 276
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs. 127	Fs.273	Fs. 149
Constancia de Muestras	Fs. 120/122	Fs. 132/133	Fs. 143/144

i) Evaluación de las ofertas

Análisis técnico y admisibilidad

Surge del informe técnico obrante a fojas 263/269, efectuado por la Dirección de Administración, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable; sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:



Oferente	Fundamento
<p>MBG COMERCIAL S.R.L.</p> <p>30-70748071-4</p>	<p>Para la totalidad de los renglones cotizados se deja constancia que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los Renglones N° 11, 37 y 39. - No presenta muestra en el renglón N° 25, conforme lo requerido en el artículo 6° del Pliego de Condiciones Particulares, siendo una causal de desestimación prevista en el artículo 47, inciso c) del Reglamento aprobado por la R.P. 1073/18. - Resulta excesivo en relación al costo estimado, el monto cotizado en los renglones N° 16, 21 y 40. - Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54 y 55. <p>El monto ofertado se ajusta a los valores de mercado.</p>
<p>CONGRESO INSUMOS S.A.</p> <p>33-71026805-9</p>	<p>Para la totalidad de los renglones cotizados se deja constancia que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el Renglón N° 11. - Resulta excesivo en relación al costo estimado, el monto cotizado en los renglones N° 5, 20, 41 y 49. - Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 52, 53, 54 y 55. <p>El monto ofertado se ajusta a los valores de mercado.</p>
<p>ERREDE S.R.L.</p> <p>30-59126775-9</p>	<p>Para la totalidad de los renglones cotizados se deja constancia que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - No cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los renglones N° 11, 20, 25, 31, 35, 38, 48 y 54.

	<ul style="list-style-type: none">- Resulta excesivo en relación al costo estimado, el monto cotizado en los renglones N° 6, 7, 13, 18 y 19.- Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas para los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 16, 17, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 34, 36, 37, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53 y 55. <p>El monto ofertado se ajusta a los valores de mercado.</p>
<p>VISAPEL S.A. 30-61842898-9</p>	<p>A fojas 281/282, se intimó por nota a la presentación de documentación faltante para la correcta inscripción en el Registro de Proveedores de la H.C.D.N., no cumpliendo con la remisión de la documentación solicitada, correspondiendo la desestimación de la oferta de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 32 y 33 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la H.C.D.N.</p>

j) Conclusión

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** a MBG COMERCIAL S.R.L. en los renglones N° 11, 16, 21, 25, 37, 39, y 40; a CONGRESO INSUMOS S.A. en los renglones N° 5, 11, 20, 41 y 49; a ERRE DE S.R.L. en los renglones N° 6, 7, 11, 13, 18, 19, 20, 25, 31, 35, 38, 48 y 54; a VISAPEL S.A. en la totalidad de su oferta; en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
2. **PREADJUDICAR** a MBG COMERCIAL S.R.L. CUIT N° 30-70748071-4, los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 18, 19, 20, 22, 29, 30, 38, 41, 42, 43,44, 45, 49, 50, 52, 53 y 55 por un importe total de PESOS DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA CENTAVOS (\$2.167.652,50) en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
3. **PREADJUDICAR** a CONGRESO INSUMOS S.A. CUIT N° 33-71026805-9, los renglones N° 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 35, 37, 39, 40, 46, 47, 48, 51 y 54 por un importe total de PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO (\$2.275.175,00) en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.



4. **PREADJUDICAR** a ERRE DE S.R.L. CUIT N° 30-59126775-9, los renglones N° 8, 9, 10, 34 y 36 por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ (\$449.310,00) en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
5. **DECLARAR FRACASADO** el Renglón N° 11, por no existir ofertas admisibles, económicamente convenientes y que se ajusten técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.
6. **ASIGNAR** Orden de Mérito, conforme al siguiente detalle:

	MBG COMERCIAL S.R.L.	CONGRESO INSUMOS S.A.	ERRE DE S.R.L.	VISAPEL S.A.
1	OM1	OM2	OM3	DESESTIMADO
2	OM1	OM2	OM3	
3	OM1	OM3	OM2	
4	OM1	OM3	OM2	
5	OM1	DESESTIMADO	OM2	
6	OM1	OM2	DESESTIMADO	
7	OM1	OM2	DESESTIMADO	
8	OM3	OM2	OM1	
9	OM3	OM2	OM1	
10	OM3	OM2	OM1	
11	DESESTIMADO	DESESTIMADO	DESESTIMADO	
12	OM2	OM1	OM3	
13	OM2	OM1	DESESTIMADO	
14	OM3	OM1	OM2	
15	OM3	OM1	OM2	
16	DESESTIMADO	OM1	OM2	
17	OM2	OM1	OM3	
18	OM1	OM2	DESESTIMADO	
19	OM1	OM2	DESESTIMADO	
20	OM1	DESESTIMADO	DESESTIMADO	
21	DESESTIMADO	OM1	OM2	
22	OM1	OM2	OM3	
23	OM2	OM1	OM3	
24	OM2	OM1	OM3	
25	DESESTIMADO	OM1	DESESTIMADO	
26	OM3	OM1	OM2	
27	OM3	OM1	OM2	
28	OM2	OM1	OM3	
29	OM1	OM2	OM3	
30	OM1	OM3	OM2	

31	OM2	OM1	DESESTIMADO
32	OM2	OM1	OM3
33	OM2	OM1	OM3
34	OM3	OM2	OM1
35	OM2	OM1	DESESTIMADO
36	OM3	OM2	OM1
37	DESESTIMADO	OM1	OM2
38	OM1	OM2	DESESTIMADO
39	DESESTIMADO	OM1	OM2
40	DESESTIMADO	OM1	OM2
41	OM1	DESESTIMADO	OM2
42	OM1	OM2	OM3
43	OM1	OM3	OM2
44	OM1	OM3	OM2
45	OM1	OM3	OM2
46	OM3	OM1	OM2
47	OM3	OM1	OM2
48	OM2	OM1	DESESTIMADO
49	OM1	DESESTIMADO	OM2
50	OM1	OM3	OM2
51	OM2	OM1	OM3
52	OM1	OM3	OM2
53	OM1	OM3	OM2
54	OM2	OM1	DESESTIMADO
55	OM1	OM3	OM2

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los CUATRO (4) días hábiles contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.



MARÍA BELÉN CARRILLO
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



JUAN PABLO FERREYRA
DIRECTOR DE COMPRAS
DIR. GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DIPUTADOS DE LA NACIÓN